

LA NACION,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros correpondientes, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Domingo 4 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correspondiente, ó girando contra el suscriptor: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 522.

MADRID.

DOMINGO 4 DE FEBRERO.

NUESTRA RIQUEZA.

Existe entre nuestros conciudadanos, y muy extendida, la creencia de que España es una nación eminentemente rica, á pesar de que se encuentra atrasada en el movimiento de la civilización del mundo. Esta creencia es necesario que se desvanezca como infundada. En nuestro suelo existen ciertamente innumerables gérmenes de riqueza que explotar; pero en tanto que no se exploten, y así sucede hasta ahora, seremos pobres por mas que se diga y aun cuando el orgullo nacional se lisonjee con otras creencias.

Poseemos ciertamente un suelo muy fértil; grandes cuencas carboníferas y minas abundantes de todas clases de metales; una población sobria, sufrida y con buenas condiciones para soportar las fatigas del trabajo; aguas y otros agentes naturales, y podíamos tener residuos de la agricultura que utilizar en beneficio y para la propagación de la industria; una extensión de costas superior á la de todas las naciones del continente europeo, un magnífico plantel de marinería y grandes bosques de donde extraer maderas de construcción que podrían elevar nuestro comercio á la mas grande altura; pero todos estos beneficios de la naturaleza no constituyen la riqueza, sino la disposición para adquirirla. Con todos estos elementos, mientras no nos coloquemos en condiciones, mientras no los explotemos y utilicemos, seremos tan pobres como lo sería un hombre cargado de monedas y piedras preciosas en medio del desierto de Zahara, ó un proletario á quien se hubiese prometido una pingüe herencia para recibir la cuarenta años después del día en que se encuentra desnudo y hambriento.

No es rico el que pudiera serlo, sino el que ha adquirido. Nosotros podríamos poseer; pero la verdad es que no poseemos. Es cierto que nuestro suelo es muy fértil; pero no lo es menos que su mayor parte se encuentra inculto y que los nuevos procedimientos de cultivo que abarata y multiplica el producto son casi desconocidos en él: poseemos grandes cuencas carboníferas y muchas minas de toda clase de metales; pero allí se están bajo el suelo en su mayor parte sin que se exploten ni aproximen al consumo: nuestra población es sobria y apropiada para el trabajo; pero como no se fomenta, es escasa hasta para el cultivo de los campos, y como no se ilustra y si se aumentan entre ella ciertos vicios, malos hábitos y tendencias, languidece y disminuye en vez de aumentar su afición al trabajo: las aguas no se utilizan sino en una exigua parte en sus grandes saltos y fuerzas para el movimiento de las industrias y lo mismo sucede con otros agentes naturales: á pesar de nuestros bosques, de nuestras costas y de la actitud de los habitantes del litoral, nuestro

comercio es bien escaso y la marina mercante, que era una de las pocas cosas que se habían conservado á cierta altura, decae visiblemente: los residuos de la agricultura no los vemos utilizar por la industria, sino perderse casi por completo, y á pesar de lo favorable de las condiciones geográficas, climatológicas y geodésicas, estamos pobres.

No desconocemos que nuestra nación debe ser esencialmente agrícola y ganadera, puesto que á ello la convidan la fertilidad de su territorio, sus tradiciones y la abundancia de aguas y pastos; pero no podrán negarse dos cosas, que las bases esenciales de la riqueza, según lo ha demostrado la ciencia moderna, son el aprovechamiento y el trabajo, y que el espíritu del siglo, la naturaleza de las necesidades formadas y la combinación de todos los intereses sociales en acción, exigen que se conceda grande importancia á la industria y al comercio.

Sin que el trabajo se aplique no puede haber verdadera industria agrícola, y dicho se está que el trabajo ha de ser inteligente, ó lo que es lo mismo, que ha de procurarse la obtención de mejor y mayor número de productos con el menor dispendio de capital y de tiempo, para lo cual es indispensable la aplicación de los nuevos procedimientos y de los útiles que la ciencia ha inventado. Pero para que el trabajo sea inteligente y produzca los resultados que se le piden, es indispensable el aprovechamiento, la economía en el sentido recto y científico de la palabra. Todas las industrias, pero mas particularmente la agrícola, dejan grandes residuos, los cuales si se pierden sin fruto, si no vienen á aprovecharse por otros, constituyen una gran masa de riqueza perdida. De aquí la necesidad de enlazar la agricultura con la industria, de que al lado ó en la proximidad de la granja, del cortijo ó de la viña se establezca la fábrica, que ha de transformar el sobrante perdido de aquellos en objetos utilizables ó que concurrán á producir utilidad.

De esto solo se originaria la necesidad de la industria; pero ya hemos indicado que hay otras circunstancias que se conjuran para que nuestra nación no pueda prescindir de ser industrial. Simples agricultores, quedaríamos alejados del movimiento del siglo, no sacaríamos de la misma agricultura el producto debido, ni podríamos satisfacer numerosas necesidades que pueden y deben quedar satisfechas dentro del país. Tenemos grandes depósitos de hierro bajo la superficie del territorio y una población tan fuerte y pertinaz como es necesaria para dedicarse á la industria ferrera en su infinita extensión; poseemos minas de todas clases y podemos y debemos ser por tanto mineros; grandes bosques, costas y aptitud para la marina y debemos ser igualmente constructores; producimos seda de superior calidad y abundante, al ser ganaderos, debemos necesariamente aprovechar

los vellones de nuestro ganado merino mejorado, cultivamos el cáñamo y el lino porque el clima nos excita á ello, debemos por tanto hilar, torcer y teger la seda, la lana, el hilo y el algodón. Tenemos colonias que producen abundantemente primeras materias muy apreciadas y debemos elaborarlas en su propio territorio ó en el de la península, según convenga mejor. Con todas estas circunstancias especiales, además de las enumeradas anteriormente con carácter genérico, ¿no podemos y debemos ser industriales?

Y pudiendo y debiendo producir nuestro suelo un gran excedente de semillas frutes y caldos de los mas apreciados en toda la tierra; explotando un número crecidísimo de industrias; poseyendo tantas costas y los gérmenes de una marina poderosa, y teniendo colonias riquísimas y florecientes, conexiones, tradiciones y recuerdos en todo el mundo y una posición geográfica favorable, ¿no debemos ser los españoles tan comerciantes como el pueblo que á mayor altura raye en este punto?

Pues con todo esto seremos ricos; de ello tenemos muy poco, casi nada, y mientras no lo obteguemos, por mas ilusorio que nuestro amor patrio se haga, seremos pobres, y nos lo demuestra, entre otras cosas, la cotización de nuestros fondos, la depreciación de nuestros valores en los mercados extranjeros, la estrechez y falta de higiene de nuestras clases proletarias, comparadas con las de otros países en que disfrutan estas clases de bienestar relativo. Con un territorio fértil, entre otras condiciones, se tiene adelantado mucho; pero lo que produce la riqueza es el trabajo y su dirección bien entendida. Inglaterra, con un clima ingrato y un suelo árido, ha conseguido que los campos presenten un aspecto tan superior, que cuando los comparamos con los nuestros nos sentimos poseídos de tristeza. Esto lo ha conseguido merced al trabajo, bien entendido y dirigido. Por esta causa Inglaterra, con condiciones desfavorables por el territorio es rica.

Nosotros, que poseemos estas condiciones favorables, somos pobres, porque no se utilizan con un trabajo concienzudo y bien dirigido. No hay que decir, por tanto, que España, es una nación rica. Es una nación que podría serlo, si se trabajase lo necesario para ello.

REFORMAS ARANCELARIAS.

No hemos podido ocuparnos, por efecto de la suspensión del periódico, de la importante cuestión arancelaria é interrogatorios publicados por la comisión que de este asunto se ocupa. Mas deseando que nuestros suscritores tengan cuantos datos sean útiles para su conocimiento, insertaremos desde el número próximo todos los interrogatorios en nuestro folletín, para que puedan encuadrarse y consultarse con acierto.

El plazo para contestar á las preguntas que

contienen es de cuarenta dias, contados desde la fecha respectiva de la GACETA en que hayan aparecido. Creemos que este plazo debería ampliarse, pues le encontramos sumamente reducido; pero de todas maneras, nosotros activaremos la reproducción de los interrogatorios, á fin de que puedan enterarse á tiempo los suscritores de LA NACION.

Deben meditarse y contestarse los interrogatorios. A ello excitamos á cuantos se interesen por la prosperidad pública, ofreciendo por nuestra parte ocuparnos tambien detenidamente de ellos.

La comisión, que en un principio se nombró para objeto determinado, está ahora facultada para informar y proponer lo que crea mas conveniente sobre los puntos siguientes: Supresión del derecho diferencial de bandera, objeto primitivo de la comisión.

Investigación y abolición de las trabas y gravámenes que pesan sobre la marina mercante.

Reformas que puedan hacerse en el arancel, respecto á los derechos impuestos á las manufacturas de algodón y sus mezclas, al hierro fundido y en barras, al carbon de piedra y al coque.

Como se ve la materia es vasta y complicada, y sin duda por eso se dirigen los interrogatorios:

A los constructores de embarcaciones de madera.

A los de máquinas de vapor con destino á la navegación.

A los de buques de hierro.

A los dueños de varaderos y diques, sin talleres de reparación.

A los armadores ó navieros.

A los comerciantes.

A los explotadores de minas de hierro.

A los propietarios de altos hornos.

A los de talleres para el moldeo y fundición, y á los que convierten el lingote en hierro estirado ó laminado.

A los que obtienen directamente el hierro dulce en forjas á la catalana.

A los que utilizan el hierro fundido y maleable en barras.

A los traficantes en lo mismo.

A los fabricantes de hilados de algodón.

A los de tegidos lisos, cruzados y de punto.

A los que blanquean, tiñen y estampan los mismos tegidos.

A los fabricantes de tegidos con mezcla de algodón.

A los comerciantes en algodones.

A los productores de carbon mineral.

A los fabricantes de coque.

A los consumidores de estas primeras materias.

A las diputaciones provinciales.

A las juntas de agricultura, industria y comercio.

A las sociedades económicas de Amigos del país.

La investigación de pecadillos veniales cometidos por los poetas, la aclaración de todos los puntos donde pudiera haber oscuridad, constituyen la admirable nota con que el Sr. Hartzembusch ha adornado la excelente colección de Rivadeneyra. Al está en su elemento el poeta bibliófilo; su acertado criterio unido á su ingenio delicadísimo y á su pertinacia de erudito y bibliotecario, dan por resultado los catálogos razonados que completan las obras de Calderón y fray Gabriel Tellez.

Por el culto de Tula no absorbe completamente la atención del autor de *Los Amantes de Teruel*. Si entre los millones de libros que llenan los estantes de la Biblioteca, se le diera á escoger uno tan solo; si un incendio consumiera rápidamente todo lo impreso hasta hoy, y á ese hombre diminuto, activo, á ese ingenio agradable y bondadoso no se le permitiera salvar mas que un solo volumen, le veríamos correr y aspir por el cuello al ingenioso Hidaigo, librándole del fuego en compañía del rocín y el escudero. ¡Don Quijote, Cervantes! ¡He aquí la divinidad que adora Hartzembusch! El libro del Manco de Lepanto es su libro. En una sola pieza contiene para él su Dios, su templo y su biblia. En prueba de esto, léanse los comentarios que ha escrito para varias ediciones del ingenioso Hidaigo. Ha concurrido á su entretiene en marcar la supremacía de esta obra. ¡Con cuánta deleite se complace en proclamarla creación escuadrada, entre todas las creaciones del ingenio humano! En magico estilo y con una dicción que no desmerece del modelo impercedero, nos refiere las desdichas del mas infortunado de los escritores; penetra con él en el laberinto calabozo de Argamasilla, y ve en la oscuridad las mismas sombras de caballeros fantásticos: oye los mismos concetos armoniosos. Luce amistad con el mismo Don Quijote, y se toma franquicias con Sancho Panza. Preguntado por las interioridades domésticas de la casa del Hidaigo, y de seguro os contará detalles y episodios que Cervantes no supo, y que él ha inducido por otros detalles y otros episodios que Cervantes sabia. Diríase que ha conocido al cura, que ha sido afeitado por el barbero, y que ha echado un párrafo de chismografía con el picarresco Sansón.

Hartzembusch es necesario al Quijote, como el marco al lienzo: sus comentarios arrojan tanta luz sobre las partes confusas de la obra, determinan tan bien sus contornos, que es imposible prescindir de ellos. Sin

A cualesquiera sociedades económicas. Y por fin, á la prensa periódica.

Creemos que esta inmensa masa de personas está en el caso de estudiar detenidamente el asunto, y proponer lo mas conveniente contestando los interrogatorios. No se abandone el asunto para que lo monopolicen los bulliciosos, con perjuicio de los verdaderos intereses.

La comisión, si hemos de juzgar por sus anuncios, se propone ser juez imparcial en esta gran contienda, oyendo las opiniones de todos y apreciándolas en lo que positivamente valgan. Hasta pudiéramos creer que precinde de las opiniones particulares de sus mismos individuos, dispuesta, según sus palabras, á aceptar lo mas útil y conveniente.

«La comisión, dice la convocatoria, al extender su informe, no se dejará llevar de sistemáticas prevenciones, sino que ha de consultar como base los hechos bien comprobados, respetando los derechos creados y los intereses existentes, sin olvidar por eso los *civiles principios económicos que la Europa vilizada reconoce por guía, la consideración á que son acredores otros derechos y otros intereses.*»

Las frases subrayadas parecen indicar que la comisión busca el equilibrio entre intereses, que al chocarse entre sí no es precisamente porque reconozcan por base principal, principios opuestos, sino por errores y desaciertos de la administración pública, que, atenta solo á realizar ingresos sin cuidarse del desarrollo de la riqueza, no ha conseguido hermanar aquellos intereses, mas bien que contrapuestos, profundamente perturbados.

Para conseguirlo, y para que la balanza no se incline en sentido determinado, es necesario que comerciantes, navieros, fabricantes y demás industriales se apresuren, ya que desgraciadamente no figuran en la comisión, á exponer hechos, aducir datos y alegar razones, que, ilustrando la cuestión, eviten que nos lancemos sin reflexionar por pendientes peligrosas.

Sabemos ha sido firmada una exposicion justísima por la mayoría de los opositores á las plazas de médico-directores de aguas y banos minerales, en solicitud de que cumpliéndose la ley se saquen á concurso las plazas de planta que en la actualidad están servidas por interines y las vacantes que resulten del natural ascenso. Creemos que al concederse tan justa petición, al par que cumplir la ley, se indemnizarían de algun modo los grandes sacrificios de los que, abandonando sus hogares clientela, han acudido á conseguir unas plazas que á la verdad no merecen tanto trabajo.

Esperamos, pues, que en vista de lo justo de la petición, así como de la conveniencia de sostener la legislación vigente, que crea

duda á la formación de los comentarios y notas eruditas del Quijote impreso en Argamasilla, ha debido preceder un éxasis en que D. Juan Eugenio se ha puesto en comunicación con el Manco de Lepanto. Y seguramente el mayor solaz del académico bibliotecario será entregarse á largas meditaciones en que la imagen de su caro ídolo se le aparecerá para llenar de regocijo al alma agitada por un deseo tan vilísimo de ver y gozar el espíritu divino de Cervantes. En esta contemplación será desfilando pausadamente aquella armazón de huesos llamada Rocinante, será al Hidaigo cubierto inmóvil, seco, flaco, convertido en quinta esencia; será á Sansón obeso, pesado, dudoso, amorado, convertido todo en sustancia; el inmortal poema le mostrará sus anillos y variados episodios y todo el mundo ficticio que la imaginación del Manchego edificó, se presentará á los ojos del comentarador con claridad extraordinaria. El alma de Hartzembusch vuela á asimilarse á Aquel que creó el Quijote.

(Tambien Eugenio Hartzembusch es, si no el revelador del poema inmortal, el mas laborioso sacerdotado del culto que el mundo presta á la gloria de Cervantes. El conoce los misterios y dogmas de esta religión, y ha empleado gran parte de su vida á estudios católicos (¿por que no teológicos?) que ha aplicado al mundo los arcanos que encierra el libro de los sueños y las realidades, el libro de los hombres.

Quizá hemos estado demasiado prolijos en el bosquejo de nuestro tipo; perdon imploramos: nos causa mucho placer el ocuparnos de un personaje que bella en la letras, hoy que todo el mundo se ocupa de él que en la política brillan. ¡Un literato! Vaya en paz: ¿qué le miramos? Parémonos ante la carroza de un ministro; estos si que son hombres... No: rindámos tributo á los hombres de verdadero mérito, á los que labran su renombre y ensalzan el puesto que ocupan por medio del agradable cultivo de lo bello y por medio de la laboriosidad y la virtud. Saludémos al poeta inspirado, al bibliófilo, al académico, y concluyamos.

Pero un hombre tan pequeño como Hartzembusch pasa junto á nosotros con mas rapidez; su andar es mas menudo y su carácter en vez de vivo puede calificarse de vivaracho. Tambien en su cara respandee el ingenio; pero es un ingenio travieso, humorístico, picarresco. El domingo próximo nos ocuparemos de él; se llama D. Alfredo Adolfo Camus. B.—PARRAS GALDÓS

FOLLETIN.

GALERIA DE ESPAÑOLES CELEBRES.

DON JUAN EUGENIO HARTZEMBUSCH.

Decíamos ayer (permitásemos usar este resorto gastado), que mientras el estado de sitio durase nos ocupáramos en formar una galería de españoles célebres. Estudiar las notabilidades que en este Madrid se pasean y estudiarlas en su fisonomía, no es empresa de poco mas ó menos, y tan mal parado salimos de la prueba que hicimos hace un mes con D. Ramon Mesonero Romanos y D. Antonio Ferrer del Rio, que casi no nos atrevemos á continuar en tan difícil tarea. Quisiéramos ser generales; pero sentimos topar de manos á boca con la política; de un corrillo de personas podríamos pasar á un grupo y de un grupo á una agrupación ó partido... No: este es mal camino; preferimos volver á nuestras personalidades, y mas cuando estas personalidades no tienen nada de odiosas.

Añadamos un mal bosquejado cuadro á nuestra galería. Mas de una vez, amadísimo lector, habrás encontrado en tu camino á un hombre de pequeña estatura, delgado, erguido, de fisonomía animada, aunque grave; de color encendido, de mirada serena que se clavaba sucesiva y rápidamente en todos los objetos al través de los gruesos cristales de unos anteojos; de andar corto y precipitado. Este hombre, cuya edad frisa en los sesenta, pasará con presteza junto á ti, y de seguro no podrás observar los rasgos característicos de su fisonomía, si no te apresuras á seguirle atravesando entre la multitud que se aparta para darle el paso.

Viste bien y lleva siempre un paraguas ó un bastón que no agita, como otros, que inutilizan la acera por donde van; lleva la cabeza echada atrás, y mira á todos lados con desenvoltura y con gracia. Este hombre es el autor ilustre de *Los Amantes de Teruel*, don Juan Eugenio Hartzembusch.

El que ha pasado junto á nosotros con rapidez, el que atraviesa por entre el gentío sin tropezar nunca,

ya sea porque la pequeñez de su cuerpo le salva del choque, ó porque todos se apartan con respeto para darle paso, es uno de nuestros primeros poetas, uno de nuestros primeros críticos. Repetimos lo de ayer: si el estilo es el hombre, el estilo es la fisonomía. La de Hartzembusch revela lo que es. El ingenio está pintado en su rostro con rasgos clarísimos: la viveza extraordinaria de su imaginación no puede menos de manifestarse en aquella fisonomía llena de vida y movilidad.

«Los amantes de Teruel.» ¿Quién no es amigo de Isabel de Segura y de Marcabida? ¿Quién no se ha identificado con aquellos dos amantes consumidos en su propio fuego? La historia de estos desventurados es conocida de todos los españoles, y sus culpas y desgracia han sido narrados por una serie de poetas, de los cuales el primero es Micer Andrés, rey de Artieda, y el último el personaje que hoy incluímos en nuestra galería. No habremos el análisis de esta obra, porque no nos sentimos con fuerza para ello: su mérito está fuera de toda duda, y nuestros elogios no añadirían ni una flor á la inmarcescible corona que ciñe su autor.

«Habla de la Jura de Doña Mencía y la Jura de Santa Gadea.» Tampoco. Don Juan Eugenio es lo que importa: sus obras juzgadas están. Sigamosle.

Si vieramos que el ave no corre al nido, si viéramos á la abeja huir del flor y al imán apartarse del acero, nos causaríamos menos asombro que ver que Hartzembusch no entraba en la Biblioteca nacional. El es el sacerdote de aquel templo. Aquel grandioso monumento de glorias impercederas, ofrece á sus miradas de arqueólogo los inexplicables jeroglíficos que demuestran la existencia sucesiva de cien generaciones tipográficas. Solo él puede leer en aquel libro de mil millones de páginas; aquel océano de letras revueltas en confusión como las arenas del mar, solo puede ser ordenado y clasificado por la mano inteligente de un observador pertinaz de fenómenos bibliográficos. Posee algo de la habilidad generalizadora del naturalista, algo de la habilidad generalizadora del naturalista, para dividir y determinar los individuos, las clases y los especies de aquella gran familia, híbrida, múltiple, infinita.

Si la Biblioteca nacional pudiera personificarse, esta personificación sería su bibliotecario. Si un catálogo viviera, tomaría la forma de D. Juan Eugenio Hartzembusch; sería como él, activo, móvil, animado. De una mirada abarca el edificio; ve al mismo tiempo todas las salas, todos los estantes; y los dos-

cientos mil volúmenes se hojean ante su vista, presentando un inmenso oleaje de páginas.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LA TORRE. Extracto oficial de la sesión celebrada el día 3 de Febrero de 1866.

Se abrió á las dos, y cinco minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada. El Sr. Senador don Esteban de San Carlos se excusaba de asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE.—El señor ministro de Estado tiene la palabra.

El señor ministro de ESTADO (Bermudez de Castro).—Señores senadores, grande es la responsabilidad que pesa en este momento sobre mí al tomar á mi cargo la defensa del gabinete en la enmienda presentada por mi digno amigo el Sr. Seijas de la manera que he sido oído en la sesión anterior, pues no se trata de discutir una cuestión concreta, sino que todos los señores senadores lo habrán oído, como yo lo he oído, durante una porción de días, desde el momento que S. M. se dignó abrir las Cortes, que esta cuestión del reconocimiento de Italia era justamente el campo de batalla que las oposiciones habían elegido para combatir á la actual ministerio.

Vosotros, señores senadores, habéis leído la enmienda y habéis visto los términos absolutos con que se condensa el hecho en la forma, tiempo y oportunidad en que se ha llevado á efecto; habéis oído también el elocuente discurso del Sr. Seijas, y habéis visto que, después de largas consideraciones y de una relación minuciosa de la manera que se había formado el reino de Italia, en la última parte de su discurso, en que tenía la obligación de probar el haber sido útil, conveniente y oportuno el reconocimiento, S. S. lo omitió todo. Si yo logro, señores senadores, demostrar que el reconocimiento se ha hecho cuando debía hacerse y que se ha verificado con todas las precauciones que exigía la posición de España, creo que el Senado se convalidará de que todo cuanto en la enmienda se dice viene á quedar reducido á lo que vulgarmente se llama entre nosotros una tática parlamentaria.

El Sr. Seijas, como antes he indicado, hizo una historia minuciosa respecto á la formación del reino de Italia, en la que no hay para qué seguir á S. S.; lo he leído todo el Senado, y seguramente no hay que irse á buscar en antiguos cronicones. Pero yo entiendo que cuando uno toma á su cargo el narrar sucesos, debe ser fiel narrador, y me parece que S. S. ha olvidado importantes consideraciones, y entre ellas es que ese suceso se ha verificado en nombre de la nacionalidad italiana y contra los extranjeros que estaban dentro de aquel territorio y chocaban contra sus usos, sus costumbres y su idioma. S. S. no ha podido olvidarse de la dominación austríaca que antes del año 48 se extendía, puede decirse, hasta la misma Cardena; y yo, sin ocuparme en dar la razón á unos y otros, no puedo menos de recordar que el duque de Toscana estuvo en Solferino, que allí combatió y fué vencido como los austríacos del mismo modo que el duque de Módena, y que el único que había querido conservar su neutralidad fué abandonado completamente por el mismo gobierno austríaco en el tratado de Villafranca, justamente por no haber querido tomar parte en favor de sus armas; consideraciones todas que es preciso agregar á las expuestas por el Sr. Seijas, para poder formar juicio acerca de esa importante cuestión.

Vea, pues, el Senado de qué manera ha expresado S. S. los sucesos, no comprendiéndose por otra parte que con esta historia retrospectiva pueda dirigirse el ministerio actual, porque se trata en ella de una política á la cual hemos sido completamente ajenos, y sobre la que hemos conservado siempre una perfecta libertad de apreciación. Sin que se comprenda mejor tampoco qué es lo que pretendía probar S. S. en la larga disertación que hizo sobre el derecho público europeo, que examinó desde su origen, como no sea probar que la Europa entera estaba fuera del derecho, y que solo se encontraba fuera de él el Sr. Seijas y los amigos que de su opinión participaban; pero contra las opiniones de S. S. hay un hecho grande y positivo; y es, que todas las naciones de Europa, una tras otra, no hablo del Austria, que se encuentra en circunstancias particulares) han hecho ese reconocimiento, y lo mismo ha hecho la América, y muchos hechos pudieran citarse en contraposición á lo que S. S. sostiene en esta parte, pero tenemos la Convención francesa, en la cual trató España, como trató con el imperio, con la diátesis que sucedió á la rama mayor de los Borbones, igualmente con la república del año 48, y después con el imperio que también se reconoció, cuyos ejemplos, y los de todas las naciones del mundo, aquí deben probar á los ojos del Sr. Seijas para hacer ver que los movimientos y cambios que se verifican dentro de los Estados no están sujetos del modo que yo señorita quiere á las reglas de ese derecho tan absoluto.

Pero S. S. que tantas citas nos hizo de autores nacionales y extranjeros en apoyo de su opinión, bien podía haberse hecho cargo por completo de los documentos, y hubiese visto que con ese reconocimiento no se prejuzgan los derechos ajenos ni las cuestiones que como motivo de ellos se debían, haciéndose las oportunas indicaciones en lo relativo al Sumo Pontífice, pues se decía que el gabinete de Florencia debía comprender las obligaciones que nos imponen nuestra situación de potencia católica.

Examinó S. S. cierta atribución que se verificó en el año 61, cuya iniciativa atribuyó á mi digno amigo el señor marqués de Miraflores, en lo que pedeció un lamentable error: esa negociación fué iniciada en Setiembre de 1860 por el Sr. Calderón Colán cuando apenas se acababa de constituir el reino de Italia, dirigiendo una nota á las potencias católicas. A fin de que tomasen en consideración la situación del Sumo Pontífice; no correspondieron, por desgracia, estas á la iniciativa del gobierno español; durante este tiempo, el señor marqués de Miraflores había sido nombrado embajador en Roma por el gobierno que entonces presidía el señor duque de Talávan.

Yo profesé, señores, en absoluto una doctrina, y es que no hay empleado público, por alta que sea su categoría, que pueda tener iniciativa propia ni jactarse de haber hecho jamás otra cosa que la que le ordena el gobierno á quien sirve, y así como solo al gobierno atribuiría cualquier falta que pudiera cometerse, por una consecuencia lógica á él habrá de dejarle el laure que pudiera resultar.

En el expediente de que S. S. nos hablaba ayer, habrá visto que principia por un despacho del señor marqués de Miraflores, de 2 de Marzo de 1861, en el que se manifiesta que el gobierno del Sumo Pontífice le había pedido el auxilio y cooperación de España en vista de los acontecimientos, extendiéndose en otras consideraciones que demuestran, que ni aun la iniciativa de dirigirse á las demás potencias en el año 61, formulando una sola nota colectiva, á la que yo quisiera agregar una sola, corresponde al embajador de España, siendo de notar que hay una segunda nota en que el señor marqués de Miraflores dice que la España nada puede hacer por el rey de Nápoles ni por la duquesa de Parma, lo que S. S. decía, comprendiendo bien la situación é interés de los países respectivamente, demostrándonos de este modo que no hubiera caído en el extremo de que nos habla el Sr. Seijas respecto á ir hasta la guerra, lo que en mi concepto hubiera sido una desgracia.

dos renunciaban á prevalerse de las leyes de la guerra para visitar los buques neutrales, nos apresuramos á revocar las disposiciones dictadas, como consecuencia natural de nuestra neutralidad. El triunfo completo de las fuerzas federales ha hecho que feingresasen en la Confederación todos los Estados que habían tratado de emanciparse. Desde entonces el gabinete de Washington ha empleado todo su celo en busca de los medios conducentes á reparar las calamidades de una crisis tan profunda. Nosotros habíamos deseado con la mayor perseverancia la pacificación de los Estados-Unidos y nos hemos alegrado al ver que se ponía término al derramamiento de una generosa sangre.

Ahora deseamos que ese gran país se reorganice pronto, y entre en las condiciones más propias para asegurar su tranquilidad futura y favorecer la continuación y el desenvolvimiento de las importantes relaciones mercantiles que mantiene con todo el mundo. Esos felices sucesos han sido amparados por un odioso crimen que llenó de estupor al pueblo norteamericano. El gobierno del emperador, el Senado y el Cuerpo legislativo en su última legislatura, y la Francia entera se asociaron á ese luto público de los Estados Unidos.

Tantos sufrimientos y sacrificios no han sido estériles para la civilización. La esclavitud ha quedado abolida de derecho y de hecho en todo el territorio federal. La enmienda constitucional destinada á sancionar esta gran medida, después de haber sido aprobada por las tres cuartas partes de los Estados, ha sido proclamada solemnemente. Al contestar á la comunicación oficial que sobre este punto le dirigió el ministro de los Estados Unidos, el gabinete francés aplaudió sinceramente los sentimientos que dictaron una resolución tan conforme con la iniciativa que nosotros tomamos en nuestras colonias.

Cuando el gobierno del emperador emprendió la expedición de Méjico, se señaló un objeto al que ha subordinado su conducta desde un principio, y del que dependen aun ahora sus resoluciones. De muchos años acá, los franceses residentes en aquel país habían tenido que sufrir constantemente actos violentos y saqueos cometidos con evidente complicidad de los agentes de la autoridad mejicana. Nos vimos, pues, obligados á declarar la guerra. La anarquía, convertida en estado normal de Méjico, era desde mucho tiempo objeto de meditación por parte de hombres graves que deploraban la disolución progresiva de su país.

Desconfiando de restablecer el orden con las condiciones del régimen á la sazón existente, abrigaban la idea de restablecer la monarquía que Méjico independiente ensayó por vez primera en 1822. Hace mas de diez años que les habia estimulado á ello el jefe que en aquel entonces presidía la república mejicana; y creyeron que habia llegado el momento de consultar el deseo del país. El gobierno de S. M. no creyó convenientemente negarles sus simpatías; pero fuimos á Méjico con la mira de exigir las satisfacciones que debíamos reclamar, y no con miras de proselitismo monárquico. En una carta dirigida al jefe de nuestro ejército, después de la toma de Puebla, S. M. declaró que solo correspondía á los pueblos manifestar la forma de las instituciones que pudiesen convenirles. Nuestras tropas no están, pues, en Méjico sino á título de intervención. El gobierno imperial ha rechazado constantemente esa doctrina como contraria al principio fundamental de nuestro derecho público. Hemos llevado nuestras armas á dicho país en virtud del derecho de la guerra, y allí hemos permanecido hasta ahora, á fin de asegurar los resultados de la guerra, es decir, para obtener las garantías y las seguridades que reclamamos los intereses de nuestros compatriotas.

Méjico está hoy gobernado por un poder regular que se muestra deseoso de cumplir sus compromisos, y hacer respetar en su territorio las personas y bienes de los súbditos extranjeros. Cuando se hayan firmado con el emperador Maximiliano los oportunos convenios, en vez de rehuir las consecuencias de nuestros principios sobre la intervención, estaremos dispuestos á aceptarlas como regla de conducta para todas las potencias. Entonces nos será fácil precisar la época en que se podrá verificar el regreso á Francia de la parte del cuerpo expedicionario que ha permanecido hasta ahora en el territorio mejicano.

Mas adelante se comunicarán á los grandes Cuerpos del Estado los documentos concernientes á este negocio.

Discusiones tiempo há pendientes entre España y la república de Chile han producido un rompimiento que preocupa vivamente al comercio. Como el gabinete de Madrid ha aceptado los buenos oficios de Francia é Inglaterra para zanjar la cuestión, se han comunicado las correspondientes instrucciones á los agentes diplomáticos de ambas cortes en Santiago, y esperamos que, merced á sus esfuerzos conciliadores, llegarán á restablecerse las relaciones amistosas entre España y el gobierno chileno.

El territorio argentino ha sido teatro de nuevas hostilidades. A la lucha empeñada primero entre el Brasil y el Uruguay ha sucedido una guerra en la que ambos Estados forman causa común con la Confederación argentina contra el Paraguay. El desenlace todavía incierto; pero de documentos comunicados por los Estados aliados se desprende que su objeto no es el de hacer alteración de ningún género en las demarcaciones territoriales. Aunque los franceses allí residentes hayan tenido que sufrir en algunos puntos las consecuencias inevitables de la guerra, es justo reconocer que las partes beligerantes han manifestado deseos de atender todo lo posible á los intereses de los neutrales.

Por otra parte, nos hemos puesto de acuerdo con el gobierno británico para garantizar, en medio del conflicto, el principio de libre navegación del Rio de la Plata y de sus afluentes, estipulado en los tratados de 1853.

—Deseo por seguro en los círculos políticos que el barón Gaillard embarcado para Méjico lleve al emperador Maximiliano una carta autógrafa de Napoleón y un proyecto de arreglo.

Mr. de Saverrey, primer secretario de la legación francesa en los Estados Unidos, partió cinco días antes con objeto de comunicar al gabinete de Washington el proyecto de evacuación.

La llegada á París del abate Bonaparte ha causado una profunda sensación, pues desde la guerra de Italia este joven sacerdote no habia salido de Roma donde vivia completamente alejado del mundo oficial á donde le llamaba su categoría de príncipe. Algunos suponen que este viaje tiene un fin religioso.

Los Estados Unidos se preparan á figurar dignamente en la Exposición universal de 1867, para lo cual pidea con vivas instancias se les conceda otro local mayor que el que se les ha sido designado.

La Junta de Comercio de Nueva-York ha votado un crédito bastante respetable para auxiliar á los expositores. Segun parece, al votarse el mencionado crédito algunos oradores hablaron en el sentido de si convenia ó no á los nietos de Washington enviar productos de sus industrias á un Estado europeo que hace un agravio á los Estados Unidos sosteniendo con las armas en la mano una monarquía en Méjico.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Amberes 2 de Febrero (á las ocho de la mañana.)

El corsario chileno blindado Independencia, fragata armada de 30 cañones, entró en el rio Escant; se dice que viene á enterarse de los buques recientemente salidos.

Nueva York 24.

Unas tropas americanas compuestas de negros entraron en el territorio mejicano. El ministro de Estado Mr. Seward mandó hacer una severa investigación y castigará los delinquentes con todo el rigor de la ordenanza militar.

El algodón está á 50. En el Canadá ha estallado una viva agitación de feñans; piden la anexión del Canadá á los Estados Unidos.

partidos ni matices políticos, la indulgencia que nunca se niega al hombre sincero y fiel guardador de sus compromisos.—Zacarias Casaval.

La France dice:

«Aunque el ministro español en el Perú haya roto las relaciones con esta república y dejado su puesto, el gobierno del general Prado no ha declarado aun oficialmente la guerra contra España. Sin embargo, parece, segun los últimos despachos del Pacífico anunciar, que habian salido dos corbetas peruanas de guerra en direccion á las aguas de Chile.»

El proyecto para el arreglo de las carreras civiles, discutido y aprobado por el Consejo de Estado, ha pasado ya desde este alto cuerpo á la presidencia del Consejo de ministros.

Una carta de Coquimbo fecha 16 de Diciembre, recibida en Bilbao, dice que la escuadra española estaba aguardando la venida del paquete de Europa para obrar en su consecuencia.

Se cree que la escuadra se dividirá en dos divisiones, compuesta la primera de las fragatas Villa de Madrid, Resolución, Blanca y goleta Vencedora; y la segunda, que se situará en el puerto de Caldera, de las fragatas, blindada Numancia, Berenguela y transporte Marqués de la Victoria, ambas divisiones son capaces cada una de batir con ventaja á las escuadras reunidas peruana y chilena.

Ninguna resolucio de interés contiene la Gaceta de y. r.

EXTRANJERO.

FRANCIA. El Libro azul ha sido presentado á las Cámaras francesas y repartido á todos sus miembros. He aquí los párrafos mas interesantes que hacen relación á los negocios extranjeros.

«Durante el período que ha seguido al restablecimiento del imperio, el gobierno de S. M. ha tenido que intervenir casi constantemente en los negocios europeos y ejercer un grande escala su iniciativa para asegurar á la Francia el lugar que le corresponde. En el día, desembarazado de las luchas diplomáticas, puede dedicar libremente sus cuidados á realizar en el orden económico las ideas de union y de progreso que ha inaugurado. Esta politica ha sido fecunda en resultados cuyos beneficios están llamados á recoger los pueblos.»

El gobierno del emperador, aunque evitando intervenir en discusiones en que no estaban comprometidos los intereses franceses, tenia que ocuparse de diversas cuestiones que habian quedado pendientes. La ha seguido con atención, y abriga la confianza de haber guardado en todas circunstancias la conducta y el lenguaje mas adecuados á los principios que la Francia representa en el mundo.

El convenio ajustado el 15 de Setiembre de 1864 con la Italia trazaba á las dos potencias firmantes recíprocos deberes, y estipulaba por otra parte en favor de la Santa Sede, que no habia intervenido en las negociaciones, facultades de que podia usar segun la convenia. La ejecución de este convenio sigue su curso con regularidad, y el Papa se muestra dispuesto á aprovecharse de las garantías que se le han ofrecido.

La traslación del gobierno italiano se ha efectuado sin dificultad, con el asentimiento desinteresado de las antiguas provincias piemontesas y con aplauso de las nuevas provincias del reino. Florencia ha sido en los tiempos modernos el verdadero foco del renacimiento nacional, y por sus recuerdos, así como por su posición, esta gran ciudad estaba naturalmente designada para ser la capital de Italia. La opinion del país sobre este punto así como el buen sentido y la lealtad de los hombres de Estado son garantías del cumplimiento de las obligaciones contraídas el 15 de Setiembre.

Habiendo cumplido el gobierno de Victor Manuel con la condicion que era el punto de partida de estos arreglos, nos ha parecido que habia llegado el momento de dar principio á la evacuación del territorio pontificio. El regreso sucesivo de nuestras tropas por partidas se habia considerado siempre como la combinacion mas favorable para la Santa Sede, pues de este modo se evitaban los trastornos que hubiera podido producir su regreso simultáneo.

Esta medida tenía otra ventaja: concentrando en cierto número de puntos la ocupacion francesa, y dejando las provincias evacuadas bajo la custodia del ejército pontificio, se le ocultaba á bastarse á sí propio. S. S. se dignó apreciar esta proposicion y nos ha hecho felicitar por la solicitud que la habia dictado.

A principios de Noviembre salió de los Estados romanos una parte de nuestras tropas, y nuestras guardias se retiraron de las legaciones de Velletri y Frosinone que fueron entregadas á tropas de la Santa Sede. La guardia romana, así como los soldados de las demás armadas situadas en la frontera, han desplegado mucha energía contra el bandolerismo, y hechos numerosos ya atestiguan la eficacia de su vigilancia.

La corte de Roma se ocupa además de aumentar el efectivo de su ejército y de ponerse en estado de atender por sí propia á la conservación del orden interior en todo su territorio. Le hemos ofrecido nuestra cooperación para facilitar el alistamiento y la organización de sus fuerzas.

Por el artículo 4 del convenio de 13 de Setiembre, la Italia se declara pronta á tomar á su cargo una parte proporcional de la deuda de los antiguos Estados de la Iglesia.

El gobierno imperial deseaba asegurar á la corte de Roma los beneficios de esta cláusula; pero la dificultad consistía en encontrar los términos de un convenio que no implicase por parte del Papa renuncia alguna á sus precedentes reservas. El gabinete francés abriga la esperanza de llegar muy en breve con el de Florencia á un acuerdo que la Santa Sede podrá aceptar sin ningún sacrificio para su dignidad.

Todos los esfuerzos de Francia tienden á hacer triunfar las ideas de conciliación entre el gobierno del rey Victor Manuel y el pontificado.

Estas dos potencias han dado una prueba del acallamiento de los ánimos entrando en negociaciones, por la espontánea iniciativa de S. S., para el arreglo de los negocios religiosos.

Verdad que estas negociaciones no han dado todos los resultados que habian hecho esperar desde un principio; pero no han sido estériles por cuanto las partes se han puesto de acuerdo sobre el regreso de varios obispos á sus diócesis.

Si intervinier en estas negociaciones, no podíamos menos de alentarlas, y hemos aplaudido en alta voz esta tentativa de las dos cortes italianas para debatir directamente sus intereses comunes.

El gabinete de Florencia, al comprometerse con el convenio de 15 de Setiembre á respetar la independencia del Pontificado, se ha grandado la adhesión de los gobiernos católicos que vacilaban aun en entablar con él relaciones diplomáticas.

Tranquilizada con esta garantía en su adhesión para el Soberano Pontífice, España ha reconocido al rey Victor Manuel; la Baviera ha seguido el ejemplo, y el Sr. Sponja, que, como las cortes de Madrid y Munich, está unida por medio de los lazos del parentesco con los príncipes italianos de poseidos, ha tomado una resolución análoga. Estas relaciones se hallan sancionadas por un tratado de comercio que acaba de ajustarse entre el Zollverein y la Italia, que es una garantía preciosa para la paz general.

Si semejantes lazos no parece que deben establecerse aun entre el Austria y la Peninsula, los intereses comerciales pueden, sin embargo, hacer prevalecer la ciudad, tengan desde ahora efectos útiles y abran en el futuro la senda á una conciliación.

Grandes modificaciones ha habido el año último en la situación general de los Estados Unidos. En virtud de la guerra empeñada entre el Norte y el Sur, necesidad de reconocer la existencia de los dos beligerantes y consignar este hecho en una declaración pública.

Desd; que se tuvo por cierto que los Estados Uni-

siguiente los que dan idea del estado y progreso de la educación popular.

Evitadas todas las naciones á tomar parte en el solemne concurso que se prepara, se ofrece á España una ocasión natural de rectificar errores de apreciación respecto á su estado de adelantamiento intelectual, y de patentizar que en el período de su regeneración política y social no ha desatendido tan importantes asuntos, antes bien, considerándolos como uno de los primeros y mas eficaces elementos del bienestar general, y del verdadero progreso, ha hecho constantes esfuerzos en favor de la instrucción elemental y de los conocimientos útiles, con resultados, si no completos, satisfactorios, atendido el tiempo empleado en obra de tan grande importancia y trascendencia.

Debiendo inaugurarse la Exposición en 1.º de Abril del expresado año de 1867, hay tiempo bastante para preparar los objetos que bayan de exponerse; mas conviene formar juicio desde luego de los expositores que puedan concurrir, y estimular á los autores é inventores para que la nacion española esté dignamente representada.

Con este fin la direccion general recomienda á V. S. eficazmente que dando toda la publicidad posible á esta circular, y excitando el celo de las juntas de Instrucción pública, de los inspectores de primera enseñanza, de los directores y directoras de escuela normal y de los que se ocupen en el comercio de artículos para las escuelas de todas clases, procure reunir y remitir una relacion de los objetos que de todas las provincias de su distrito merezcan presentarse al certamen, y de la persona dispuesta á producirlos.

La relacion deberá comprender: Planos y proyectos de edificios-escuela. Modelos y diseños de mesas, bancos y cuadros, y otros ensares de los mismos.

Cuadros de la distribucion del tiempo y el trabajo de los alumnos, y registros y demás objetos para la disciplina.

Planos de enseñanza y reglamentos particulares. Libros, cuadros sinépticos, carteles, colecciones de estampas, objetos y aparatos para todas las enseñanzas.

Tratados generales y particulares de pedagogia y métodos. Publicaciones periódicas de primera enseñanza y de educación popular en general.

Cuadernos de escritura, de aritmética y de redacción, de dibujo de las diferentes escuelas y de labores de las mujeres.

Por fin, todo lo que conduzca á la educación física, intelectual y moral de la masa general del pueblo, y á propagar y difundir los elementos del saber y de todas las industrias.

En vista de las relaciones que V. S. remita de los ofrecimientos que se hagan y de todos los datos que pueda reunir, esta direccion general, en ocasion oportuna, indicará las reglas que hayan de servir para la recepción y eleccion de los objetos mas notables y su entrega á la comision ó comisiones que se ocupen en remitirlos á Francia.

Reconociendo esta direccion general el celo, ilustracion y patriotismo de V. S., tiene seguridad completa de que habrá promovido la concurrencia por los diferentes y eficaces medios que están en sus facultades, y que merced á sus activas y acertadas diligencias contribuirá las provincias de ese distrito universitario á que la educacion popular se halle dignamente representada en la Exposición.

En el tiempo transcurrido desde que V. S. se ocupa en este servicio, ha podido formar cabal juicio acerca del número y clase de los expositores; y siendo urgente reunir datos y noticias para proyectar el plan circunstanciado de la colocacion de los objetos y productos, es ya indispensable tener á la vista los de todas las provincias del reino.

A este fin la direccion acude de nuevo á V. S. recomendándole con todo encarecimiento que en el término de un mes remita la relacion de los expositores probables de ese distrito, así como de los objetos y trabajos que se propongan presentar de los enumerados en la preinserta circular, arreglándose para formar las expresadas relaciones á la instrucción de la comision general española para la Exposición universal de París de 1867, aprobada por real decreto de 20 de Diciembre último, á cuyo efecto se remite á V. S. adjunto un ejemplar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1866.—El director general, Manuel Siviera.—Señor rector de la Universidad de...

El Sr. Casaval dejó ayer sobre la mesa del Congreso un proyecto de ley sobre orden público, cuyo preámbulo dice así:

«Al Congreso: Universalmente sentida es la necesidad de una ley que defienda á la sociedad en los momentos de peligro, y al propio tiempo asegure los derechos individuales que consagra la Constitución de la monarquía. «Donde no hay ley, no hay libertad», ha dicho un gran filósofo; y en pocas cuestiones como en la de orden público ha podido apreciarse la dolorosa verdad que encierran aquellas palabras.

Por falta de una ley de orden público hemos visto en nuestra patria á gobiernos justos y liberales moverse fuera de su órbita constitucional, invadiendo las facultades de las Cortes mismas. Por falta de una ley de orden público hemos visto al poder erigir la arbitrariedad en sistema de gobierno, prolongando indefinidamente los estados excepcionales, y llevando la alarma y la agitacion mas allá de lo conveniente. Por falta de una ley de orden público hemos visto á la autoridad, á veces débil y á veces violenta, abandonando en unas ocasiones la causa de los intereses conservadores, y desautorizándola en otras con sus irregularidades é involuntarios excesos.

La ley de 17 de Abril, como nacida en una época de transición y de lucha, no puede satisfacer al individuo ni á la sociedad; y sin embargo, es la única que existe desde 1821, que llena el vacío que se nota en esta parte de nuestra legislación política, vacío tan grande, aun para los gobiernos mismos, que uno, nada sospechoso por cierto, necesitó para remediarle de algun modo esperar la instrucción provisional de 25 de Junio de 1836.

Semejante estado de interinidad no puede continuar mas tiempo, y es llegada la hora de que nuestra Constitución reciba en este punto el cumplimiento necesario, si se quiere evitar que lo que hoy es solo un riesgo ó lo sumo un peligro, se convierta mañana en un mal radical y pacífico; y al gobierno que no puede quedar indefenso en las grandes crisis políticas, que una ley venga en esta árdua cuestion de nuestro derecho público á conciliar la libertad con el orden, resolviendo el gran problema de los pueblos que aspiran á los beneficios del sistema constitucional y parlamentario.

Dentro del poder legislativo es posible y fácil esa conciliación: poniéndole en los momentos de conflicto rinda un tributo de respeto al principio parlamentario, en tantas ocasiones invocado por los hombres que hoy dirigen los negocios públicos, se evitan en lo sucesivo las tristes consecuencias del interinidad ministerial; y puesto que tan en boga está copiar y citar á la libre Inglaterra, copiaremos á aquel gran pueblo que si ha podido realizar lentamente la libertad, es porque ha profesado de antiguo, teniendo la singular fortuna de tocar los límites de su perfeccion política antes de comenzar el presente siglo.

A educar, pues, bajo la protección de las Cortes las llamadas garantías individuales, se dirige principalmente el adjunto proyecto, y en esto se funda la diferencia esencial que establece entre el estado de sitio y el de guerra. Las disposiciones legales que contienen son bastante flexibles, y sin abandonar los derechos del individuo, proporcionan á la autoridad los medios necesarios segun los casos, para prevenir y sofocar cualquiera perturbacion; de esta manera vienen á demostrar, contra la opinion de muchos, que no es imposible, por graves que sean las circunstancias, ejecutar lo que ordena el art. 8.º de nuestra Constitución política, imponiendo á los ministros que le infrinjan una pena cierta, análoga y ejemplar.

No cree el diputado que suscribe esta ley de orden público, concluida y perfecta, en el proyecto que tiene el honor de someter á la consideracion del Congreso; sabe que sus omisiones serán muchas, y muchas tambien y muy dignas de enmienda sus errores; pero confía en que encontrará en todos, sin distincion de

la inmovilidad del médico director (ventajosa práctica reconocida de todos,) y atendiendo al informe del consejo, que segun nuestras noticias abunda en estas ideas, la solicitud será resuelta favorablemente, pues en el caso contrario se probaria que de nada sirven los reglamentos, y que ninguna esperanza debe tener el hombre que, para elevarse, solo pone en juego los medios que le proporciona su inteligencia y el trabajo sostenido por una ambicion noble y justa.

Por convenir al mejor servicio público, se ha dispuesto que los asuntos de instruccion pública, en las provincias de Ultramar, se despachen en lo sucesivo por conducto de la direccion general de Negocios eclesiásticos y Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar.

Esta disposicion, que subordina la enseñanza en las Antillas á las autoridades eclesiásticas y que modifica el plan general de administracion para esta materia, ha sido dictada por el ministro de Ultramar y comunicada por los capitanes generales de Cuba y Puerto-Rico el día 28 de Enero.

La enmienda á uno de los párrafos de proyecto de contestacion al discurso de la Corona, presentada por el Sr. Moyano, y leida ayer tarde en el Congreso, dice así:

«El Congreso participa de la honda pena que ha debido afectar el ánimo de V. M. al hablarle de las dificultades de la Hacienda. Es muy cierto, señora, que estas dificultades que se agravan cada día, hacen temer para un tiempo muy próximo la completa ruina de nuestra agricultura, de nuestra industria y de nuestro comercio ya tan prostrados y abatidos, si no se acude muy pronto y con animosa resolucio al oportuno remedio. El único remedio está en la pronta y positiva nivelacion entre los gastos y los ingresos públicos; y no siendo posible exigir mayores sacrificios á los pueblos, barto agobiados hoy con el excesivo aumento de los actuales impuestos, el Congreso espera que nuestro Gobierno hará en el próximo presupuesto de gastos, de 1866 á 67, una reduccion que, no bajando de trececientos millones de reales, establezca desde el ejercicio inmediato su verdadera nivelacion con el déficit en el exterior y renueve la confianza en el interior; elementos indispensables de la prosperidad de las naciones; y solo en favor de la prosperidad podrán conjurarse los peligros de nuestro estado político; porque nada como el bienestar de los pueblos abayenta los peligros de trastornos y hace imposibles las revoluciones.»

Palacio del Congreso.—Claudio Moyano, José Reina, Lorenzo de Santacruz y Mógica, Nicolás Hurtado, el conde de Xiquena, Francisco Caballero, Antonio Sanchez Mills.

Decididamente mañana lunes volverá á ver la luz pública nuestro apreciable colega El Pueblo.

En fondos y gacetas siguen algunos periódicos ministeriales usando el sarcasmo contra los diarios de oposicion. ¿Es esto no más cuando no podemos contestarles? Ya hablaremos; ya hablaremos. ¡Qué delicado compañerismo!

Siempre justos é imparciales, consignamos á continuacion los atentis términos en que El Eco del País anuncia nuestra reparacion:

«Han vuelto á publicarse los periódicos en virtud de las pasadas circunstancias se habian condenado á voluntario silencio. «Saludamos cordialmente la reparacion de nuestros colegas, y los felicitamos porque no se hayan confirmado ninguno de los rumores que circularon estos dias respecto á supresiones y modificaciones.»

Dice La Era, y con dolor lo trascríbimos:

«Esta mañana á las ocho ha tenido lugar la ejecucion del capitán de Figueras, Sr. Espinosa, en el mismo sitio en que se han verificado las anteriores. Poco después de las siete y media salia del cuartel de Ingenieros donde ha pasado las horas de capilla, siendo conducido el sitio fatal en el coche de los presos; y conservando hasta el último instante gran serenidad. Ya en el cuadro, formado por tropas de todas las armas, se ha despedido de su defensor, que se apartó de él sumamente afectado. Las tropas desfilaron despues por delante del cadáver.»

«¿Qué Dios haya tenido piedad de este desgraciado!»

De nuestro apreciable colega El Progreso Constitucional, á quien con placer hemos visto presentarse de nuevo en el palenque periodístico, tomamos las siguientes líneas:

«Aun no hemos tenido el gusto de saber la opinion de El Diario Español sobre los proyectos de imprenta y sociedades públicas. Ayer se limita á copiar la opinion de El Eco del País y de La Razon Española que, como saben nuestros lectores, no se muestran favorables á dichas proyectos. «Será esta copia un sistema de que El Diario no se presenta muy favorable á esas creaciones reaccionarias? Nosotros celebráramos que si así fuese, tuviera la franqueza de declararlo; su silencio es inexcusable, dada la significacion é importancia política de El Diario Español.»

En los términos siguientes da cuenta El Reino de la aparicion de un nuevo diario neo-católico:

«Ha aparecido el primer número del periódico La Lealtad, dirigido por el presbítero D. Miguel Sanchez. Tiene nuestro colega las firmas tipográficas y el tamaño de La Regeneracion: los dos periódicos son hermanos como Cain y Abel. No nos toca decidir á nosotros qué papel representa cada uno en la contienda que ya han empezado.»

Publicamos á continuacion la circular que acaba de dirigir á los rectores de las Universidades la direccion general de Instruccion pública:

«Direccion general de Instruccion pública. Primera enseñanza.

«Por orden circular de 5 de Octubre último se dijo á V. S. lo siguiente: «El programa para la Exposición de obras de arte y productos de la agricultura y de la industria, que ha de celebrarse en París en la primavera de 1867 comprende, entre otros objetos, los destinados á mejorar la condicion física y moral de los pueblos, y por con-

BOLSA.

COTIZACION DEL DIA 3 DE FEBRERO DE 1866.
Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 36-85, y 00-00, p.
Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 34-50.

MERCADO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la intervención de Arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de los precios de artículos de consu no, resulta lo siguiente:
ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL MERCADO DE HOY.

Aceite, de 6,600 á 6,900 escudos arroba, y de 0,236 á 0,260 escudos libra.
Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,114 á 0,160 escudos cuartillo.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Funcion 75 de la temporada.—Terce turno.—A las ocho y media.—Rigoletto.
Bailes de máscara. La empresa de este coliseo abra un abono para solo tres bailes, los cuales tendrán lugar el domingo, martes de carnaval y domingo de piñata.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las cuatro y media.—Pan y toros.—A las ocho y media.—Gibraltar en 1890. La corte del rey Reuma.
TERCERO DE NOVEDADES. A las cuatro y media.—Batalla de diablos.—A las ocho y media.—Jack Spard.

ANUARIO GENERAL DEL COMERCIO

de la industria y de las profesiones; de la magistratura y de la administración ó DICCIONARIO INDICADOR DE SEÑAS.
de todos los habitantes de España y de otras naciones.
1866—6.º año de la publicación.
Un tomo de 1874 páginas de señas y 121 de anuncios: precio, en Madrid 30 reales encuadernado á la holandesa. En provincias, 36 rs., en casa de los representantes de los Sres. Caballero, Barrio y Compañía, editores.

AVISO IMPORTANTE. ESPECIALISTA.

DON M. DE PONS, PROFESOR EN MEDICINA Y CIRUJIA:
Se curan radicalmente todas las ictericias, sea cual fuere su carácter; recomiéndase estas aliceras de los lábios que se hacen refractarias á toda medicación.

EL LEON. EGROS GENERALES CONTRA BOMBIOS A PRIMA FIJA.
Direccion general: MADRID, San Agustín, 16
Esta Compañía asegura, con las más ventajosas condiciones, los edificios, almacenes, mercaderías, etc., etc.

PRODIGIOS DE LA QUIMICA

NO MAS CALVOS.
Nuevo descubrimiento de la destilación Oistac-Tristan, sola en Europa, con la que se garantiza hacer renacer el pelo, por antiguos que sean las calvas; hace solo cuatro meses se expone en Madrid, y hay personas que tenían la cabeza desnuda y hoy tienen pelo. Ver los certificados en el único despacho.

LA SIN PAR.
Año diez y ocho.
Gran sociedad de profesores de profesores de embosadores, de piano y canto.
BUSCRIONES.
Una tarjeta é libranza de cualquiera clase de piano, 10 rs., tres dem, 24 rs.; tres dem, 40 rs.

MONTEPIO UNIVERSAL

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA
creada por reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1865.
Delegado del Gobierno.—Sr. D. Julian Jimeno y Ortega.
Subdelegado general.—Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Mota.
Situacion de la Compañia en 31 de octubre de 1865.
Número de imponetes en España y en el extranjero 739, 118.

La Constructora Hispano-Portuguesa.

Sociedad Edificadora y Mercantil.
Direccion gestora S. S. T. Alcobendas y C.º
Oficinas: Madrid, Magdalena, núm. 11, principal.
Admite imposiciones desde 20 rs. en adelante, y abona mensualmente un interés de 9 á 17 por 100 anual. En todas las provincias de donde esta com. po queña reciba imposiciones, edificará según las bases de sus estatutos en las indicadas oficinas gratis al que los solicita.

CUATRO PAGINAS

DE LA PENA DE MUERTE

Y LA DE CADENA PERPETUA.

dedicada á VICENTA SOBRINO, procesada por el homicidio cometido en la persona de su ama DONA VICENTA CALERA en la calle del Fúcar, por D. FRANCISCO GORDOBA Y LOPEZ
D. JUAN BLASCO Y REGIO, abogados del ilustre colegio de esta corte.
LA PENA DE MUERTE! He aquí el encasamiento de ese voluntarioso pro mas sagrados é inviolables derechos del hombre.

DENTADURA COMPLETA.

J. RAUCHEY, dentista de BARATURA SIN IGUAL.
S. A. R. el duque D'annunzio y de S. A. el príncipe Maximiliano de Baviera.
500 rs.
Calle de Vezaga, núm. 2, esquina á la de Cárme.—Reside de diez á tres.

SERVICIOS MARITIMOS

DE LAS MENSAGERIAS IMPERIALES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.
Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.
Salidas de Madrid por Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche.

AGRITE DE BELLOTAS PARA EL PELO.

PRECIO: 6, 12 y 16 rs. bot. PRIVILEGIADO. Precio: 6, 12 y 16 rs. bot.
Los pedidos se dirigen á Madrid, calle de Jardines, 3, tienda de L. Brea y Moreno.
PROVEEDOR DE SUS ALTREAS REALES.
Tres años hace que se descubre. Un consumo de 94,000 botas para España y el extranjero, justifican su bondad. Su uso con éxito para limpiar el pelo, evitar nuevas canas, hacer salir el perdido en nuevas canas, recienientes ó inveteradas, robustecer el enfermo, conservar su caída, dirigir una buena cabellera, darle brillo, salud y sedosidad. Se usa en todos colores, en todas edades y en cualquier estado de salud.

DUENAS

MEDICO-CIRUJANO DENTISTA DE CAMARA.
Contruye toda clase de piezas artificiales para la boca, por todos los sistemas conocidos, y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista, á que hace años se halla dedicado.—Calle de Carretas, núm. 7, Madrid.

LA AFRICANA.

LIBRETO OFICIAL DEL TEATRO REAL.
Ventose á 6 rs. en la administración de la librería, Val verde 16, en la de la Redonda, Calle 2, en la de la Cruz, Calle de Vezaga, 2, en la de la Redonda, Calle de Vezaga, 2, en la de la Cruz, Calle de Vezaga, 2.

A SOR PATROCINIO.

ESTRACITO DE LA CAUSA SEGUNDA
Ventose á 2 rs. en la administración de la librería, Val verde 16, en la de la Redonda, Calle 2, en la de la Cruz, Calle de Vezaga, 2.

FOLLETO IMPORTANTE.

CUATRO PALABRAS ACERCA DE LA CUESTION LLOBAT
Breve resumen de la polémica suscitada por este univo, ó coleccion de cuantos datos y documentos inabundantes pueden contribuir á esclarecer la verdad en el importantísimo asunto de la medicación contra el cólera, que posee el alcohol de las carceles de Serranos de Valencia.

SOCIEDAD ESPAÑOLA

CREDITO COMERCIAL,

sucesora de Uhagon hermanos y Compañía.
Oficinas: calle de Alcalá, 56, patio.
SECCION DE IMPOSICIONES A INTERES EVENTUAL.
LIQUIDACION DE 1865.
Los señores imponetes de esta Sección, comprendidos en la liquidación de este año, pueden presentarse desde 1.º á 31 de enero próximo en estas oficinas centrales á liquidar sus imposiciones á interés eventual, ya sea para cobrarlas con los beneficios del año, en todo ó en parte, ya para dejarlas en la Sociedad para el año próximo de 1866.